

**EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2023**

1. ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE:OFICINA DE CONTROL INTERNO	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARIA DE CULTURA		
<p>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</p> <p>1. Crear oportunidades para desarrollar y garantizar el ejercicio de los derechos culturales de las personas.</p> <p>2. Fomentar el arte y la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones a través de alianzas interinstitucionales de carácter público y privado generando estímulos.</p> <p>3. Implementar Políticas Públicas que dinamicen los procesos de creación, producción, divulgación, investigación, circulación, formación artística y cultural de la ciudadanía de Ibaguereña.</p> <p>4. Acciones asociadas a la gestión, protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural.</p> <p>PROGRAMA: Gestión, Protección y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Colombiano</p> <p>NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Protección, Promoción y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural De Ibagué.</p>			
4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO	5.3 ANALISIS DEL RESULTADO
<p>PROGRAMA: Programa: Gestión, Protección y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Colombiano.</p> <p>NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Protección, Promoción Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural De Ibagué</p>			
<p>1. Intervenir bienes muebles.</p> <p>IF= (1/1) *100= 100%</p> <p>II= (154.725.000/ 154.725.000) *100= 100%</p>	<p>Número de bienes intervenidos</p>	<p>100%</p>	<p>Para el cumplimiento de esta actividad se celebraron los contratos No. 23, 265, 194 y 14 90 de 2023 por la suma total de \$154,725,000, para la prestación de servicios orientado a la protección, promoción y salvaguarda del patrimonio cultural del municipio de Ibagué.</p>
<p>2. Intervenir bienes Inmuebles</p> <p>IF= (3/3) *100= 100%</p> <p>II= (180.508.488/180.508.488) *100= 100%</p>	<p>Número de bienes intervenidos</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebró contrato No. 2723 de 2023, por valor de \$180,508,488, con el fin de restauración de los murales las lavanderas y el mohán el ensueño y cosecha ilusiones ubicado en la biblioteca soledad Rengifo de Ibagué.</p>



<p>3. Culminar la construcción de la manzana cultural –Panóptico</p> <p>4. Insatlar Museografía de la Manzana cultural –Panóptico</p> <p>IF= (1/1) *100= 100%</p> <p>I.I= (2.038.310.370/2.038.310.370) *100= 100%</p>	<p>Construcción culminada</p>	<p>100%</p>	<p>Se efectuó transferencia a INFIBAGUE, mediante las Resoluciones No. 0010 del 13 de marzo de 2023 por valor de \$1,402,046,370, No. 009 del 03 de marzo de 2023 por valor de \$410,000,000 No. 089 del 11 de noviembre de 2023, por valor de \$170,000,000, en cumplimiento del Numeral 5 del Artículo 301 acuerdo Municipal No. 015 de 2021, para el mantenimiento del panóptico Ibagué.</p>
<p>GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA</p> <p>(I.Fis)²</p> <p>GE=----- / 100=</p> <p>I.Fin</p>	<p>Índice Físico: 100%</p> <p>Índice Financiero: 100%</p> <p>Grado de Eficiencia</p> <p>(100)²</p> <p>GE=----- / 100= 0.64</p> <p>100</p>	<p>G.E=1</p>	<p>Este programa alcanzo un grado de eficiencia de 1 que lo ubica en un rango de DESEMPEÑO ALATAMENTE EFICIENTE, teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestales y de actividad se cumplieron en su totalidad.</p>

<p>4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</p>	<p>5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS</p>		
	<p>5.1 INDICADOR</p>	<p>5.2 RESULTADO</p>	<p>5.3 ANALISIS DEL RESULTADO</p>

PROGRAMA: Promoción Y Accesos Efectivo A Procesos Culturales Y Artísticos

NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Formación y Empoderamiento Culturales y Artísticos

<p>1.Realizar formaciones culturales según estrategia Simifarte</p> <p>IF= (64/64) *100= 100%</p> <p>I.I= (652.635.446 /652.635.446) *100= 100%</p>	<p>Numero de Formaciones Realizadas</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebraron los contrato No. 266, 913, 941, 977, 1182, 1184, 1243, 1274, 1369, 535, 1439, 1438, 1392, 1536, 1666, 1669, 1678, 1784, 1786, 2310, 2348, 2413, 2558, 2559, 1708, 2964, 3035, y 2963 y adicionales de 2023, por valor total de \$652,635,446</p>
<p>2.Realizar Formaciones culturales según estrategia Simifarte (Personas en condición de discapacidad)</p> <p>IF= (1/1) *100= 100%</p> <p>I.I= (60.000.000/60.000.000) *100= 100%</p>	<p>Numero de Formaciones Realizadas</p>	<p>100%</p>	<p>se celebró convenio No. 2095 de 2023, con la Fundación Nacional Batuta y la Secretaría de Cultura de Ibagué, para implementar un programa de formación musical y psicosocial de manera presencial para niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad.</p>
<p>3. Realizar Formaciones culturales según estrategia EFAC</p> <p>IF= (4/4) *100= 100%</p> <p>I.I= (464.641.666/754.733.822) *100= 62%</p>	<p>Numero de Formaciones Realizadas</p>	<p>100%</p>	<p>Para le ejecución de esta actividad se celebraron los contrato No. 383, 894, 886, 914, 915, 910, 911, 908, 909, 949, 1124, 895, 1043, 1123, 1159, 1708, 3012 de 2023, para CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL</p>

			PROYECTO FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - EFAC
GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	Índice Físico: 100% Índice Financiero: 80% <u>Grado de Eficiencia</u> $(100)^2$ $GE = \frac{\text{Índice Físico} \times \text{Índice Financiero}}{100} = \frac{100 \times 80}{100} = 1.0$	G.E=1.25	Este programa alcanzo un grado de eficiencia de 1.25 que lo ubica en un rango de DESEMPEÑO ALTAMENTE EFICIENTE , teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestales y de actividades.

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO	5.3 ANALISIS DEL RESULTADO

PROGRAMA: Promoción Y Accesos Efectivo A Procesos Culturales Y Artísticos
NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Fortalecimiento Desarrollo Y Sostenibilidad Del Ecosistema Creativo Y Cultural De La Ciudad Musical De Ibagué

1. Implementación de Ibagué como ciudad creativa de la música de la UNESCO $IF = (1/1) * 100 = 100\%$ $I.I = (250.000.000 / 250.000.000) * 100 = 100\%$	Implementación Realizada	100%	Se celebró convenio No. 1544 de 2023, por valor de \$250,000,000 con la cámara de Comercio de Ibagué, para Fortalecimiento desarrollo y ejecución de oes proyectos de fomento y circulación que se adelantan por parte de la Secretaria de Cultura
2. Realización de eventos Culturales $IF = (75/80) * 100 = 94\%$ $I.I = (12.278.057.642 / 12.283.404.541) * 100 = 100\%$	Numero de eventos Culturales	94%	Se celebró convenio No. 7, 1708, 1796, 1857, 1911, 2048, 2094, 2093, 2092, 2154, 2341, 2742, 2915, 978, de 2023, Contratos de prestación de servicios No. 101, 230, 296, 295, 344, 385, 361, 458, 594, 753, 1186, 1296, 1297, 1333, 1459, 1493, 1486, 1538, 1454, 1661, 1689, 2579, 3089 y adicionales, por un valor total de \$12,278,057,642 para la realización de eventos culturales en la ciudad de Ibagué.
3. Beneficiar a gestores culturales de la ciudad de Ibagué (Pasivo pensional del municipio de Ibagué - beps 20% estampillas pro cultura) Pasivo pensional del municipio de Ibagué - beps 20% estampillas pro cultura $IF = (9/9) * 100 = 100\%$ $I.I = (504.709.524 / 837.141.195) * 100 = 60\%$	Gestores Culturales Beneficiados	100%	Se efectuó transferencia a COPENSIONES, mediante Resoluciones No. 0076 de 21 de septiembre de 2023, \$328,881,110 y resolución No. 2023-000076 del 21 de septiembre de 2023 y resolución No. 2023-000094 del 28 de diciembre de 2023, por valor de \$175,828,414



<p>4. Apoyar iniciativas artísticas y culturales mediante convocatorias.</p> <p>I.F= (235/235) *100= 100%</p> <p>II= (1.327.600.000/1.327.600.000) *100=100%</p>	<p>Iniciativas apoyadas</p>	<p>100%</p>	<p>Se efectuaron pagos a los ganadores de la convocatoria Ibagué se Viste de Folklor mediante Resolución No. 0044 de 16 d junio de 2023 \$569,100,000 y Resolución No. 0074 del 0074 del 13 de octubre de 2023, por valor de \$758,500,000 para otorgar incentivos económicos a los ganadores de la convocatoria del portafolio municipal e estímulos.</p>			
<p>GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA</p>	<p>Índice Físico: 98.5%</p> <p>Índice Financiero:98%</p> <p><u>Grado de Eficiencia</u></p> <p>$(98.5)^2$</p> <p>$GE = \frac{\quad}{98} / 100 = 0.99$</p>	<p>G.E=0.99</p>	<p>Este programa alcanzó un grado de eficiencia de 0.99 que lo ubica en un rango de DESEMPEÑO ALTAMENTE EFICIENTE, teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestales y de actividades ejecutadas</p> <p>$(100)^2$</p> <p>$GE = \frac{\quad}{100} / 100 = 1$</p>			
<p>4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</p>	<p>5.MEDICIÓN DE COMPROMISOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="560 1004 783 1131">5.1 INDICADOR</th> <th data-bbox="783 1004 1031 1131">5.2 RESULTADO</th> <th data-bbox="1031 1004 1493 1131">5.3 ANALISIS DEL RESULTADO</th> </tr> </thead> </table>			5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO	5.3 ANALISIS DEL RESULTADO
5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO	5.3 ANALISIS DEL RESULTADO				
<p>PROGRAMA: Fortalecimiento De La Red De Bibliotecas Públicas Y Escenarios Culturales De Ibagué</p>						
<p>NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Fortalecimiento De La Red De Bibliotecas Públicas Y Escenarios Culturales De Ibagué</p>						
<p>1. Dotar bibliotecas para el uso de nuevas Tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>IF= (21/21) *100=100%</p> <p>II= (117.139.916/ 282.169.942) *100=42%</p>	<p>Número Bibliotecas Dotadas</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebró contratos No. 562, a favor de ADRIANA MARITZA GARCIA TOVAR 1783, con MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG y adicionales del 2023, por valor total de \$117,139,916, para prestación de servicios de internet para las bibliotecas públicas de Ibagué y prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento del proyecto bibliotecas públicas.</p>			
<p>2.Realizar Mantenimiento de las bibliotecas adscritas a la red</p> <p>IF= (1/1) *100=100%</p> <p>II= (187.645.734/190.938.180) *100= 98%</p>	<p>Mantenimiento realizado</p>	<p>100%</p>	<p>Para dar cumplimiento a esta actividad se celebró contrato No. 2686, 3005 contrato suspendido el 28 de diciembre de 2023, y adicional del 2023, por valor de \$187,645,734 para la elaboración de estudios y diseños para la biblioteca Viña Calderón y contratar la compra de mobiliario para las bibliotecas públicas del municipio de Ibagué, contrato 1925 de 2021 celebrado con Norton Fernando Arenas, para el mantenimiento de la infraestructura física de bibliotecas y salones culturales del municipio de Ibagué.</p>			

<p>3) Dotar con material bibliográfico y didácticos.</p> <p>IF= (15/15) *100=100%</p> <p>I.I= (82.766.728/603.831.879) *100= 14%</p>	<p>Dotación Realizada</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebraron los contrato No. 2671 de 2023, por valor de \$59,170,280, para compra de elementos para modernizar las bibliotecas públicas y contrato No. 2672 del 2023, por valor de \$11,375,000 para compra de elementos para modernizar las bibliotecas de Ibagué, Contrato No. 1882 de 2023 por valor de \$12,221,448 para compra de materiales y suministros con destino a las bibliotecas públicas.</p>
<p>3.Realizar talleres de extensión cultural y personal bibliotecario</p> <p>IF= (6/6) *100=100%</p> <p>I.I= (188.673.330/ 188.673.330) *100= 100%</p>	<p>Talleres realizados</p>	<p>100%</p>	<p>Se celebraron los contratos No. 912, 1303, 1247, 1416, 1452, 1804 de 2023. pago vigencia expirada del 2266 de 2020, por un valor total de \$188,673,330 cuyo objeto es la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento al proyecto fortalecimiento de la red de bibliotecas públicas.</p>
<p>GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA</p>	<p>Índice Físico: 100%</p> <p>Índice Financiero:46%</p> <p><u>Grado de Eficiencia</u></p> <p>$(100)^2$</p> <p>GE=-----/100= 2.17</p> <p>46</p>	<p>G.E=2.17</p>	<p>Este programa alcanzo un grado de eficiencia de 2.17 que lo ubica en un rango de DESEMPEÑO ALTAMENTE EFICIENTE, las evidencias presentadas frente a las actividades y el propuesto ejecutado en el programa.</p>

6. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA SECRETARIA DE CULTURA SEGÚN PLAN DE ACCION

Una vez revisadas las actividades del Plan de acción de la Secretaria de Cultura , la Oficina de Control Interno, adelantó las actuaciones administrativas pertinentes, para realizar la evaluación del plan de acción de la dependencia la vigencia 2023, basándose en cuatro aspectos: (i) Estudio de las actividades y sus unidades de medida; (ii) Verificación de evidencias; (iii) Análisis de las evidencias y de las exposiciones argumentativas de los funcionarios que atendieron la labor, y por último; (iv) Valoración objetiva y conducente de lo evidenciado.

a. Índice Físico:

Teniendo en cuenta las evidencias presentadas por el personal asignado por la Secretaria de Cultura para llevar a cabo la evaluación a la gestión por dependencias vigencia 2023, y teniendo en cuenta el reporte del plan de acción de la secretaria de Planeación- Dirección de Planeación del Desarrollo, la oficina de control interno establece el porcentaje de cumplimiento del **99.5%**, siendo este el resultado de cumplimiento de la sumatoria de los programas de la secretaria de cultura, con un índice financiero del 93.83%, ejecutando \$19.176.802.067 de los \$19.804.672.793 programados para ejecutar en la vigencia 2023.

b. Índice de ejecución presupuestal:

En cuanto al grado de eficiencia en la ejecución de los rubros según las actividades programadas

vs las ejecutadas de la Secretaria de Cultura vigencia 2023, y teniendo en cuenta el reporte de la secretaria de Hacienda de la ejecución presupuestal con corte al 31/12/2023, se pudo determinar que el presupuesto comprometido por la secretaria de cultura fue \$18.487.413.844 y la apropiación definitiva fue \$ 19.804.672.793

$$\text{indicador financiero} = \frac{\text{Comprometido}}{\text{Apropiación definitiva}} \times 100\%$$

$$\text{indicador financiero} = \frac{18.487.413.844}{19.804.672.793} \times 100\% = 93\%$$

De acuerdo a lo anterior, la secretaria de Cultura dejo de comprometer \$ 1.317.258.919

c) Índice de Inversión:

Para determinar el índice de inversión, tendremos en cuenta el valor de la apropiación definitiva para la vigencia 2023, que para la secretaria de cultura fue de \$19.804.672.793 y el valor total ejecutado en los planes de acción que asciende a la suma de \$19.176.802.067, correspondiéndole un índice de inversión del 93.83%

$$\text{Índice de Inversión} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto definitivo}} * 100$$

$$\text{Índice de Inversión} = \frac{19.176.802.067}{19.804.672.793} * 100 = 93.83\%$$

Grado de eficiencia: el grado de eficiencia (GE) refleja el grado de éxito en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos invertidos, de ahí que el grado de eficiencia de la Secretaria de Cultura respecto a la ejecución de las acciones programadas en el plan de acción de la vigencia del 2023 es de **0.90**

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(\text{Índice físico})^2}{\text{Índice de inversión}} / 100$$

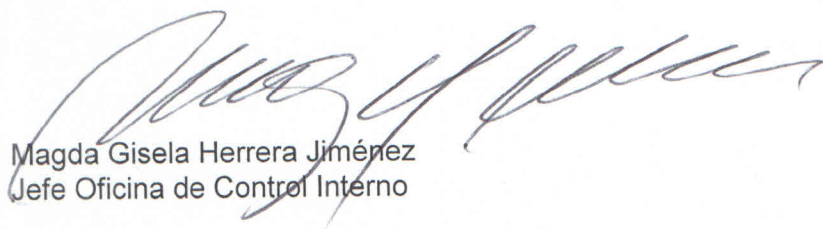
$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(99.5)^2}{96.83} = 1.02$$

El grado de eficiencia refleja un desempeño **ALTAMENTE EFICIENTE** en cuanto a la ejecución presupuestal y ejecución física de las metas del Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta esto se recomienda lo siguiente:

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- ❖ Se evidencia una ejecución física del 99.5%, por lo tanto, se reporta una muy buena gestión en el cumplimiento de los planes de acción de la vigencia 2023, por parte de los funcionarios y directivos de esta dependencia.
- ❖ Al verificar el índice físico frente al índice de inversión en la vigencia 2023, podemos observar que se realizó una excelente gestión debido a que el Grado de Eficiencia arrojó un valor de 1.02 que teniendo en cuenta la tabla de valoración equivale a un desempeño **ALTAMENTE EFICIENTE**, por lo tanto, felicitamos a la Secretaria de Cultura por su buena gestión en la vigencia 2023.
- ❖ Se exhorta a la secretaria de Cultura a solicitar informes de la ejecución de los rubros transferidos en este caso a los entes descentralizados o las entidades privadas según el caso.
- ❖ Finalmente se recomienda a la secretaria, socializar este informe con el equipo de trabajo para que tengan conocimiento del resultado de la evaluación de la gestión en la vigencia 2023.

8. Firma



Magda Gisela Herrera Jiménez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Carlos Machado León, Profesional Especializado